

Alapini Gansou, Reine (Benin)

[Original: francés]

Exposición de los requisitos que reúne la candidata

La República de Benin ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en enero de 2002. En colaboración con la Coalición Beninesa en pro de la Corte Penal Internacional, la candidata a bregado por la sanción de la ley de incorporación del Estatuto de Roma al ordenamiento jurídico de su país. También propició una mayor cooperación entre la Corte Penal Internacional y los Estados del África francófona.

Criterios justificativos de la consideración moral, la imparcialidad y la integridad de la Sra. Reine Alapini Gansou

La Sra. Reine Alapini Gansou es nacional de Benin. El Gobierno de Benin presenta su candidatura con arreglo al artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y a la resolución ICC-ACP/3/Res.6, enmendada por las resoluciones ICC-ASP/5/Res.5 e ICC-ASP/12/Res.8, aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes el 10 de septiembre de 2004, el 1 de febrero de 2007 y el 27 de noviembre de 2013, respectivamente.

La candidata, que nació en Abidján (Côte d'Ivoire) el 11 de agosto de 1956, tiene un título de estudios especializados de las Universidades de Maastricht (Países Bajos), Bhután y Lomé (Togo). Además, es titular de una maestría en Derecho Económico y Carreras Judiciales de la Universidad Nacional de Benin.

La Sra. Reine Alapini Gansou, si bien se ha formado en la tradición jurídica romano-germánica del derecho continental, ha obtenido un título universitario en derecho anglosajón (*common law*) en la Universidad de Lyon 3 (Francia).

En el curso de su actuación en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario, la Sra. Reine Alapini Gansou ha obtenido varios certificados en materia de derecho del desarrollo, derecho medioambiental y derechos de la mujer. Asimismo, gracias a su valiosa contribución al servicio de los derechos humanos, ha sido galardonada con numerosas distinciones, entre las que destacan las siguientes:

- a) Premio de los Derechos Humanos del Cincuentenario de las Independencias Africanas, otorgado por la Academia de Ciencias de Ultramar, Universidad de la Sorbona, París (Francia), el 27 de noviembre de 2010;
- b) La distinción del 25º aniversario de la Comisión Africana de Derechos Humanos por su contribución al servicio de los derechos humanos en África, otorgada el 25 de octubre de 2012 en Yamusukro (Côte d'Ivoire);
- c) La distinción por su contribución a la lucha contra la discriminación contra los homosexuales por motivos de orientación sexual, Ginebra, ONUSIDA, 16 de mayo de 2014; y
- d) Una distinción por su contribución como personalidad, miembro y portavoz de la Cámara de Acción Electoral en relación con la celebración satisfactoria de las elecciones presidenciales de 2016 en Benin.

Competencias para las funciones judiciales a nivel nacional

En el ámbito académico

La Sra. Reine Alapini Gansou es docente investigadora en las Universidades de Abomey-Calavi y Parakú desde 2001. Actualmente realiza esa labor a título honorario. A este respecto cabe mencionar que ha presentado trabajos sobre la teoría de la interpretación estricta del derecho penal y el papel de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la protección del medio ambiente. En 2002 realizó una presentación en las jornadas científicas de Lomé sobre “las nuevas dimensiones de la confesión en materia penal”. Ha sido

encargada de cursos en el Instituto de Derechos Humanos (IDH) y en la Facultad de Ciencias de la Salud (FSS) en Benin.

Es autora o coautora de diversas publicaciones, a saber:

- a) “De l’article 64 à l’article 122-1 du code pénal : une réforme à mi-chemin”, Revue annuelle de l’assistance en santé mentale en Afrique, “Réalités africaines” ; 1999 ;
- b) “Aspects Psycho-pathologiques du viol en Afrique : cas du Benin et du Congo” ;
- c) “Violences faites aux femmes : intérêt de la mise en place d’une cellule de prise en charge médico-psycho-juridique”, Bénin Médical núm. 39/40-2008 ;
- d) “Le code des personnes et de la famille du Benin à l’épreuve de l’application” (2012) ;
- e) “La responsabilité des États en matière de violences sexuelles en Afrique”, 2016 ;
- f) “L’adoption au Bénin, entre droit et culture”, Congrès santé mentale, noviembre de 2016; y
- g) “Le législateur et le juge africain dans le succès de la mission de la Cour Pénale Internationale”, 2017.

En el ámbito del ejercicio de la abogacía

Es abogada desde 1986 y este año cumple 31 años de ejercicio de la profesión. Está inscrita ante el Colegio de Abogados de Benin con el núm. 23.

Es abogada ante la Corte Penal Internacional y está inscrita en la lista de abogados de turno.

Fue pasante en la Conferencia Internacional de Colegios de Abogados en París (1988).

Fue pasante en la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo, Roma (Italia), 2000-2002.

En 2001 intervino en el proyecto de la Asociación de Abogados sin Fronteras (ASF) de Bélgica titulado “Justicia para todos en Rwanda”, tras el genocidio de 1994.

Miembro del Colegio Internacional de Abogados Criminalistas y de la Asociación Internacional de Abogados Defensores.

En calidad de abogada, ha sido elegida instructora sobre procedimientos ante la Corte Penal Internacional en el Centro Internacional de Formación de Abogados Francófonos (CIFAF), donde colabora desde 2012.

Como abogada, intervino en la causa Alidou Ouedraogo contra el Gobierno de Burkina Faso en 2002. En 2009 obtuvo la declaración de inconstitucionalidad del artículo 336 del Código Penal de Benin que reprimía el adulterio por ser discriminatorio contra la mujer.

En Benin ha ejercido como miembro de la Comisión Nacional de Codificación y Legislación (CNCL) y consultora de la Comisión de Análisis y Programación de la Asamblea Nacional de Benin (CAPAN) en relación con la reforma del Código de Procedimiento Penal de Benin.

Competencias en el ámbito del derecho, el procedimiento y el proceso penales y en el ámbito del derecho internacional

Competencias reconocidas en el ámbito del derecho y el procedimiento penales

La Sra. Reine Alapini Gansou pertenece al Colegio de Abogados de Benin desde el 4 de diciembre de 1986 y posee reconocida experiencia en materia de proceso penal ante las cortes, los tribunales y los tribunales en lo penal de Benin.

Es profesora de derecho penal general y procedimiento penal en la Universidad de Abomey-Calavi (República de Benin) desde 2001.

Es instructora de procedimientos ante la Corte Penal Internacional en el Centro Internacional de Formación de Abogados Francófonos (CIFAF) desde 2012.

Competencias en el ámbito del derecho internacional

Desde su elección en 2005 y su reelección en 2011 como miembro de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Sra. Reine Alapini Gansou ha asumido muy altas funciones en el seno de esta institución cuasi judicial. Se separó del servicio de la Comisión Africana después de 12 años de ejercicio del derecho regional e internacional de los derechos humanos.

Fue Presidenta de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (2009-2011) y ha realizado varias misiones de promoción en más de 45 países de África y del mundo. También ha realizado misiones de determinación de los hechos en varios países africanos.

Fue Presidenta o miembro de varios jurados en simulacros de juicios sobre derechos humanos organizados por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria en Sudáfrica.

Encabezó la iniciativa para incoar procesos ante la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en relación con las violaciones masivas de derechos humanos perpetradas en Libia en 2010.

También presidió el Comité de Derechos Humanos de las Personas con VIH y otras Personas Vulnerables, establecido en el seno de la Comisión Africana, en 2009-2011, de la que es actualmente miembro. Es experta ante el ONUSIDA en relación con los derechos de las personas que viven con el VIH, las personas vulnerables y los homosexuales.

Desde 2007, en calidad de miembro del grupo de trabajo sobre los derechos de las personas de edad y los discapacitados de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, ha tomado parte en la elaboración de un protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la promoción y protección de los derechos de las personas de edad en África y de un protocolo de derechos humanos y de los pueblos sobre los derechos de los discapacitados en África.

Fue Relatora Especial sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos en África de 2005 a 2009, y también de 2011 hasta la fecha de su separación para integrar la Comisión Africana (julio de 2017):

a) En calidad de tal, ha participado en numerosos seminarios y encuentros sobre temas de actualidad relacionados con la protección de los derechos de los defensores de los derechos humanos y con el fortalecimiento de sus capacidades. Ha hecho editar manuales y guías de trabajo sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos; y ha organizado varios seminarios sobre los derechos humanos en África;

b) En su labor como Relatora Especial sobre los defensores de los derechos humanos en África, la Sra. Reine Alapini Gansou llevó a cabo dos estudios, uno sobre la situación de las defensoras en África y otro sobre la libertad de asociación en África. También realizó misiones de determinación de los hechos en varios países africanos.

c) Por otra parte, propició la adopción de tres directrices relativas la libertad de asociación y de reunión, los derechos humanos y el terrorismo en África y el derecho a la manifestación pacífica en África;

d) La Sra. Reine Alapini Gansou se ha desempeñado en calidad de experta para la elaboración y sanción de una ley sobre la libertad de asociación a petición del Servicio Internacional para los Derechos Humanos (SIDH); y

e) Ha promovido la iniciativa de sancionar una ley de protección de los defensores de los derechos humanos en Côte d'Ivoire.

Ha sido miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, en La Haya.

Ha sido nombrada miembro de la misión internacional de investigación de las Naciones Unidas sobre los actos de violencia relacionados con la celebración de elecciones en la República de Côte d'Ivoire de mayo a junio de 2011.

Desde abril de 2013 hasta octubre de 2014, se desempeñó igualmente como Jefa del Componente de Derechos Humanos de la Misión Internacional de Apoyo al Malí (MISMA/MISAHEL).

De 2015 a 2017, al terminar su mandato en la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Sra. Reine Alapini Gansou ha presidido el grupo de trabajo conjunto sobre los procedimientos especiales de la Comisión Africana y las Naciones Unidas.

Experta miembro del grupo de contacto de los derechos humanos y el VIH en África Occidental y África Central (ONUSIDA).

En septiembre de 2016, fue designada por el Secretario General de las Naciones Unidas miembro de la Comisión de Investigación de las Violaciones de los Derechos Humanos en Burundi.

Idiomas

De origen francófono, la Sra. Reine Alapini Gansou tiene un buen conocimiento del inglés y puede expresarse oralmente y por escrito en ese idioma. Durante su mandato en calidad de miembro de la Comisión Africana y Relatora Especial, ha tenido muchas ocasiones para utilizar esta competencia y perfeccionarla.

Utiliza herramientas informáticas.

Lista de candidatura

A los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, se propone la candidatura de la Sra. Reine Alapini Gansou al puesto de magistrada de la Corte Penal Internacional en la Lista B.

Conocimientos jurídicos especializados

Ha sido consultora de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la elaboración de un proyecto de ley sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los enfermos mentales (2008).

Ha sido consultora de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos humanos de los enfermos mentales y las personas con el VIH en el entorno laboral.

Es árbitro certificado en la Cámara de Comercio e Industria de Benin.

Es árbitro certificado en la Asociación Interprofesional del Algodón en Benin.

En su calidad de miembro de la Coalición Beninesa en pro de la Corte Penal Internacional, presentó y organizó un proyecto de taller para elaborar y redactar un proyecto de ley de adaptación y aplicación del Estatuto de Roma para Benin.

Es miembro de diversas asociaciones femeninas. En calidad de exmiembro de la Asociación de Abogadas de Benin, miembro fundador de la red beninesa Wildfaf-Benin y ABDD, ha tomado la iniciativa de propugnar la sanción de varias leyes para la protección de las mujeres en Benin:

- a) La Ley núm. 2002-07, de 24 de agosto de 2004, sobre el Código de las Personas y de la Familia en la República de Benin;
- b) La Ley núm. 2003-03, de 3 de marzo de 2003, sobre la represión de las mutilaciones de órganos genitales femeninos en la República de Benin;
- c) La Ley núm. 2006-19, de 5 de septiembre de 2006, sobre la represión del acoso sexual y la protección de las víctimas en la República de Benin;

d) La Ley núm. 2005-31, de 10 de abril de 2006, sobre la prevención y el control del VIH/SIDA en la República de Benin; y

e) La Ley sobre la promoción y protección de los derechos de los enfermos mentales en Benin.

Ha trabajado en la realización de un módulo de formación destinado a mujeres parajuristas de la red Wildaf-Benin. En calidad de miembro de la red Wildaf-Benin, trabajó en la concepción y realización de un manual de actuación jurídica en el marco de la Iniciativa en pro de los Derechos Jurídicos de la Mujer en Benin (WLR-Benin).

Actualmente es asesora jurídica para mujeres víctimas de actos violentos y violaciones en el Centro de Derechos y Desarrollo de la Mujer de la red Wildaf-Benin, donde se ha encargado de examinar más de 250 causas relativas, entre otras cosas, a cuestiones matrimoniales, sucesorias, de vejámenes y lesiones y violaciones, resueltas mediante modalidades alternativas de resolución de conflictos o en litigios ante las cortes y los tribunales.

Indicación de la nacionalidad

La Sra. Reine Alapini Gansou es de nacionalidad beninesa como lo demuestra el certificado de ciudadanía que se adjunta.
